

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

4

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 351 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 70 de 2018

Magistrado-juez: don Carlos Valle Muñoz-Torrero.

Lugar: Madrid.

Fecha: 16 de febrero de 2018.

Vistos por mí, don Carlos Valle Muñoz-Torrero, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 14 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delitos leves número 351 de 2018, por un delito intentado leve de hurto, en el que aparece como denunciado Gonzalo Piña Sánchez, y como denunciante el establecimiento “Pull & Bear”, sito en la calle Fuencarral, número 121, de esta villa, y en el que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Debo condenar y condeno al acusado, don Gonzalo Piña Sánchez, como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, ya definido, a la pena de veinte días de multa a razón de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas procesales e indemnización a “Pull & Bear” en 9,99 euros.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo acuerda y firma su señoría, la magistrada-juez.—Doy fe, la letrada de la Administración de Justicia.

El ingreso de la multa de 80 euros deberá realizarlo en la cuenta de “Banco Santander”, número 2474000076035118.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gonzalo Piña Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de agosto de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.822/18)

